

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13.

481

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA****CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala el 21 de Octubre de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala con fecha 21 de Marzo del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 30 de Julio del mismo año;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. UJ.M.2013.03 de fecha 31 de Octubre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación del domicilio principal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,



**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
D.C.TELF. 2929-879

2013-07-01-02-D-005821

*...ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.DIC.M.13-00481**, de fecha primero de Noviembre del dos mil trece, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, mediante la cual aprueba LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A., en los términos constantes en la referida escritura, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veintiuno de Octubre del dos mil trece, habiéndose tomado nota al margen de las escrituras públicas matrices de REEMPLAZO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, y de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A., celebrada el veintiuno de Marzo del dos mil dos, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo Interino del Cantón Machala.-----
Machala, 06 de Noviembre del 2013*


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA